

RESOLUCIÓN DE 14 de mayo de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se revoca la pérdida de derechos de un aspirante en el concurso de méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermera/o en puestos de Urgencias y Emergencias del SUMMA 112 (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A2)

Por Resolución de 16 de junio de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se ha procedido a declarar la pérdida de derechos de varios aspirantes en el concurso de méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de enfermera/o en puestos de Urgencias y Emergencias del SUMMA 112 (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A2) del Servicio Madrileño de Salud, por no disponer de la titulación habilitante para la categoría.

Sin embargo, habiéndose constatado que uno de los aspirantes dispone de la titulación habilitante para la categoría y puesto, en consecuencia, procede revocar dicha pérdida de derechos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 7 del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud (BOCM de 5 de octubre de 2023):

RESUELVE

Dejar sin efecto la declaración de pérdida de derechos de las siguientes personas por disponer de la titulación habilitante para la para la categoría y puesto convocado dentro del plazo establecido.

- MUÑOZ BARRIENTOS, M^a JESÚS, con DNI ***8727**
- VALENCIA CABRERA, CAROLINA, con DNI ***6018**

Admitir en el proceso selectivo a los siguientes candidatos por estimación del recurso de alzada:

- GALIANO PÉREZ, ANA BELÉN, DNI ***8165**
- NAJARRO GARCÍA, MARCELINO DAVID, DNI ***8678**
- QUINTANA QUINTANA, SANDRA, DNI *****0536**

Admitir en el proceso selectivo a los siguientes candidatos advertido de oficio la renuncia voluntaria a otro proceso selectivo.

- GUTIERREZ CABELLO, ALDARA, DNI ***5878**
- MARTÍN PASTOR, MARIA ESTHER, DNI ***2811**

Excluir en el proceso selectivo al siguiente candidato, en ejecución de la Sentencia nº 244/2025, de 17 de septiembre de 2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 26 de Madrid.

- MERINO REGUERA, BEATRIZ, DNI ***8755**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer el recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 14 de mayo de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILoa MIGUEL ANGEL

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por los responsables*